

1 DISPOSICIONES GENERALES.

1.1 NATURALEZA Y ÁMBITO.

El presente proyecto tiene la consideración de Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena. Su contenido es el que se determina en la presente memoria y en consecuencia con lo que se establece en el artículo 107 y ss de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el Reglamento de Planeamiento (R.D. 2159/1978), el artículo 13 de las Normas Urbanísticas Generales del PEOCH, y del artículo 44 y ss de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia.

Según lo establecido en el artículo 149.1 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, la modificación propuesta tiene carácter NO ESTRUCTURAL, ya que, no afecta a los elementos que conforman la estructura general y orgánica del territorio; no supone alteración sustancial de los sistemas generales, cambio del uso global del suelo o su intensidad.

El ámbito afectado es el formado por el área donde la Universidad Politécnica de Cartagena, ha trabajado en el desarrollo e implantación de Campus de Excelencia Internacional, en concreto la parte situada al noreste del Conjunto histórico, que abarca desde la C/ Sor Francisca Armendáriz, C/ Juan de la Cosa hasta el Paseo Alfonso XIII, subida por Capitanes Ripoll hasta Plaza Bastarache, Puertas de San José y C/ San Diego. Afecta al Área de Intervención CA-6, parte del Área de Intervención CA-4, y a la parcela de Equipamiento correspondiente al antiguo edificio administrativo del Ayuntamiento. Puntualmente afecta a la calificación de otras parcelas adscritas a la UPCT, situadas en el paseo Alfonso XIII.

1.2 EFECTOS.

La aprobación definitiva de la presente modificación le confiere los efectos que se determina el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

2 MEMORIA

2.1 ANTECEDENTES.

El Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, PEOP, (antes PEPRI), se aprueba definitivamente de forma parcial mediante acuerdo plenario de fecha 3 de marzo de 2005, sometiéndose a nueva información pública respecto a aquellas modificaciones sustanciales en las que queda suspendida la vigencia del Plan, tras lo cual se toma acuerdo de aprobación definitiva en Pleno del Ayuntamiento de fecha 7 de noviembre de 2005, condicionado a la presentación de un Texto Refundido que recoja las modificaciones introducidas durante la tramitación del expediente.

Del Texto Refundido realizado por el equipo redactor del plan en cumplimiento de los acuerdos anteriormente citados de aprobación definitiva parcial de 3 de marzo de 2005 y aprobación definitiva de 7 de noviembre de 2005, se toma conocimiento por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 8 de mayo de 2006, publicándose en el BORM de 09 de agosto de 2006 (núm. 183) junto con el índice de documentos del Plan y el texto normativo.

Mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno del día 28 de septiembre de 2006 se aprueba la Resolución de los Recursos de Reposición interpuestos contra el acuerdo de Aprobación Definitiva y Toma de Conocimiento del Texto Refundido del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, PEOP. En cumplimiento de dicha Resolución, se redacta documento de Addenda a las Normas Urbanísticas Generales del PEOP, cuyo contenido se publica en el BORM de 23 de marzo de 2007 (núm. 68.).

Dentro del ámbito del Plan Especial, se encuentra ubicado el Campus de la Universidad Politécnica de Cartagena, cuyas instalaciones ocupan edificios de importante relevancia por sus características históricas y arquitectónicas, y donde la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT) trabaja en su desarrollo e implantación. La iniciativa de la implantación de dicho Campus parte del proyecto de alcanzar una mayor conexión entre la universidad, la ciudad y el territorio.

El Programa Campus de Excelencia Internacional, impulsado por el Ministerio de Educación, busca mejorar la calidad de nuestras universidades y conducir hasta la excelencia a los mejores campus en beneficio del conjunto de la sociedad, mediante la agregación, la especialización, la diferenciación y la internacionalización del sistema universitario español. En la última convocatoria, se presentaron universidades públicas y privadas, que participaron con el objetivo de convertirse en "Campus de Excelencia Internacional", y así impulsar su reconocimiento internacional. Tras la selección por parte del Ministerio de Educación a finales del año 2009, una comisión internacional de expertos decidió qué proyectos debían tener una financiación adicional para que se llevaran a cabo durante el periodo 2009-2012. En una primera fase se seleccionaron quince proyectos y se otorgaron trece "Menciones de calidad" a otros tantos (ver anexo II), en función de su carácter estratégico e innovador. La UPCT consiguió una de estas Menciones de Calidad.

El proyecto presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena, se encuentra avalado por numerosas instituciones y administraciones entre las que se encuentra el Ayuntamiento de Cartagena (ver Anexo I). En consecuencia, la Universidad comunica el hecho y la necesidad de adecuación del planeamiento mediante escrito de 11 de diciembre de 2009 (registro de entrada en el Ayuntamiento de 14 de diciembre de 2009). En dicho escrito solicita la adecuación de las determinaciones del PEOPCH con objeto de posibilitar el proyecto de CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL.

Con fecha 7 de junio de 2010 se aprueba inicialmente la propuesta de modificación nº 3 del PEOPCH de Cartagena. Esta propuesta, redactada a instancias de la Universidad Politécnica de Cartagena tenía por objeto adaptar la ordenación prevista de manera que posibilitara las obras necesarias para el desarrollo del Campus de Excelencia Internacional en la manzana delimitada por C/ Sor Francisca Armendáriz, C/ Carlos III, Av. Capitanes Ripoll y C/ San Diego, y cambio de calificación en manzanas que actualmente ocupa la universidad en Alfonso XIII.

Esta propuesta fue sometida a informe de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales.

El informe emitido, de fecha 22 de septiembre de 2010, era desfavorable en los siguientes aspectos:

- La modificación de normativa de los Espacios de Interés al permitir la reedificación en ellos.
- La altura máxima de edificación permitida en la parcela del antiguo edificio administrativo municipal de C/ Sor Francisca Armendáriz.

De este informe se dio conocimiento a la Universidad Politécnica de Cartagena como impulsora de la modificación.

La Universidad Politécnica de Cartagena remitió una nueva propuesta de modificación (nº reg.: 18080/17.12.10) con el objeto de dar respuesta y subsanar los reparos indicados por la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales en su informe. En su propuesta se adapta a las indicaciones realizadas en dicho informe y se sometió nuevamente a consideración de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales con resultado favorable según informe de 27 de diciembre de 2010.

2.2 NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTORICO.

El Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico es un plan minucioso y detallado, dadas las propias características de su objeto y las especificidades del Conjunto Histórico de Cartagena, tanto en lo relativo a su interesante Patrimonio Arquitectónico como a su rico Patrimonio Arqueológico.

La implantación de la Universidad Politécnica de Cartagena en el ámbito del Conjunto Histórico, ha supuesto la revitalización de una parte importante del recinto, así como la recuperación de espacios urbanos y de edificios de interés histórico y arquitectónico, constituyendo un factor decisivo para reforzar la actual situación de centralidad en el marco de la ciudad y la región.

La presentación del proyecto de CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL UPCT avanza en la consecución de estos objetivos.

Mediante escrito de 11 de diciembre de 2009 (Registro entrada en el Ayuntamiento de 14 de diciembre de 2009), la Universidad Politécnica de Cartagena solicita la adecuación de las determinaciones del PEOPCH con objeto de posibilitar el proyecto de CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL:

“Mediante escrito de 22 de enero de 2009 la Universidad Politécnica de Cartagena presenta ante el Ayuntamiento escrito en el que realiza ALEGACIONES a la REVISIÓN DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ORDENACIÓN DE

CARTAGENA. En dicho escrito se manifiesta la importancia que la UPCT supone para el desarrollo de la ciudad, no sólo por sus especiales actividades docentes e investigadoras, sino por sus características de Universidad Urbana, lo que significa su implicación fundamental en el funcionamiento presente y futuro de la Ciudad de Cartagena, en el ámbito económico, social y cultural en general.

La Universidad Politécnica de Cartagena, como ya conoce el Ayuntamiento, ha presentado ante los Ministerios de Educación y de Ciencia e Innovación su propuesta de CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL UPCT para el CAMPUS URBANO DE CARTAGENA, habiendo obtenido su aprobación y una Mención de Calidad por su carácter estratégico, por la comisión de expertos designada por los propios Ministerios.

Esta propuesta, que abarca una zona urbana comprendida en el ámbito del casco histórico de la ciudad en el que ya se encuentra implantada la Universidad, define una serie de líneas de acción para la consecución de unos objetivos que se definen como:

Generación de nuevas áreas de ocupación universitaria, que dan el relevo a los usos militares, ya amortizados, en el interior de la ciudad.

Consolidación y potenciación de los itinerarios históricos y el establecimiento de nuevos recorridos urbanos necesarios para la continuidad de las fluencias universitarias en el conjunto del Campus y con el resto de la ciudad.

Implantación de nuevas instalaciones y edificaciones que completan el programa de usos y servicios que ofrece la Universidad, que, dada la condición genuinamente urbana de su emplazamiento, va destinado tanto a los miembros de la comunidad Universitaria de forma directa, como potencial y realmente a todo el conjunto de los ciudadanos de Cartagena."

En atención a las citadas previsiones de actuación del Campus de Excelencia Internacional para el Campus Urbano de Cartagena, así como, las solicitudes de precisión normativa y de calificación urbanística de los espacios universitarios contenidas en el escrito de alegaciones presentado a la Revisión del Plan General, y que afectan al ámbito del Casco Histórico, SOLICITA de este Ayuntamiento:

La realización de las oportunas modificaciones en el Planeamiento Urbanístico vigente, Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, PEOU, para permitir la consecución de los objetivos expuestos, y la ejecución del referido Proyecto, cuya propuesta gráfica se adjunta, mediante la correspondiente Modificación Puntual del PEOU."

Adicionalmente a lo anterior, en relación con el escrito de alegaciones a la Aprobación Inicial de la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación presentado por la Universidad Politécnica de Cartagena, en el trámite de información pública, mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno se resuelve sobre las alegaciones presentadas, entre ellas la presentada por la UCPT, siendo el contenido el siguiente:

"Alegación nº 2196 Registro entrada 2974: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Manifiesta desacuerdo con algunas propuestas de la revisión del Plan General. Solicita el cambio en las Normas Generales, para la posibilidad de comunicación entre dos manzanas, mediante pasillos o corredores de intercomunicación que faciliten el funcionamiento docente, la calificación de aquellas manzanas y espacios universitarios, cambio de reserva de Sistemas Generales, liberación normativa en la zona del campus universitario dentro del ámbito Casco Histórico, UCACH, y la reserva y previsión de nuevos Equipamientos universitarios. Adjunta escrito explicativo y justificativo de las propuestas.

Informe: - El conjunto de las alegaciones relativas a los espacios universitarios en el casco de la ciudad, se refieren a cuestiones que quedan reguladas por el PEOCH. El Plan General no ordena directamente este ámbito sino que lo remite a su Plan Especial de Protección, por lo que las consideraciones que se realizan deben ser tenidas en cuenta en el marco de este Plan Especial. Siendo que recientemente se ha presentado propuesta gráfica para el CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL UPCT que plantea la Universidad Politécnica de Cartagena para el CAMPUS URBANO DE CARTAGENA, del que se deduce la conveniencia de adaptar el PEOCH, consideramos que éste sería el marco adecuado para realizar los ajustes pretendidos por la Universidad. - La parcela del Campus de Alfonso XIII está calificada por el Plan como Sistema General de Equipamientos fuera del PEOCH. Por remisión de las normas de SG a las del mismo uso característico en suelo urbano, se permitirá la edificabilidad y ordenación que resulte justificadamente necesaria para el uso previsto con respeto a la tipología del entorno. - Se propone recoger la totalidad del terreno de la Fundación Tomás Ferro como Sistema General de Equipamientos existente, y se elimina el viario de circunvalación, realizando un ajuste en la reserva de suelo para sistemas en el ámbito de la Palma.

Se propone estimar parcialmente la alegación presentada en los términos descritos anteriormente.”

Visto lo expuesto, procede incorporar las precisiones normativas en el PEOCH que resulten necesarias de acuerdo con lo expresado en la resolución de alegaciones al Plan General. Además, debido a la adhesión realizada por el Ayuntamiento de Cartagena en su escrito de 17 de septiembre de 2009 para conseguir la viabilidad del proyecto de Campus de Excelencia Internacional y debido al interés público de la actuación, se realiza la modificación puntual de las determinaciones de la zona.

2.3 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN.

El objeto de la presente modificación puntual del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, es realizar las precisiones normativas y de calificación de suelo necesarias para poder llevar a cabo, en lo que afecta al planeamiento, la propuesta presentada por la Universidad Politécnica de Cartagena dentro del programa *Campus de Excelencia Internacional*, en el *Campus Urbano de Cartagena*.

Con objeto de permitir la consecución del proyecto, la estimación parcial de la alegación a la revisión del Plan General, y la adaptación a los distintos informes sectoriales recibidos en su tramitación, se realiza el presente texto refundido de la aprobación definitiva de la modificación puntual del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, PEOCH.

2.4 DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA.

El ámbito territorial de actuación abarca un entorno urbano situado en el centro de la ciudad donde ya se encuentra implantada la Universidad, y que comprende desde las instalaciones del Paseo Alfonso XIII hasta el edificio del antiguo Hospital de Marina (hoy Escuela de Ingenieros Industriales), delimitado por la calle Capitanes Ripoll y la Muralla de Carlos III al

este, y la estructura de calles Sor Francisca Armendáriz, San Diego y Ángel hasta la Plaza del Hospital por el oeste.

La propuesta que ha propiciado esta modificación comprende una serie de líneas de acción para la consecución de unos objetivos definidos en su memoria como actuaciones que inciden, de una parte en el espacio público mediante la línea de acción denominada *Nuevos Conectores Urbanos*, y de otra parte en la edificación de nuevas dotaciones e instalaciones en la línea de acción denominada *Adecuación del Cerro de San José*. Estas actuaciones se centran en el ámbito del Cerro de San José, antiguo edificio administrativo del Ayuntamiento y antiguas instalaciones militares del Club Santiago.

Al tratarse de una propuesta muy relacionada con lo objetivos planteados, algunas de las instalaciones proyectadas corresponden a usos no previstos por el planeamiento urbanístico, proyectados en zona que el PEOPCH determina sólo para usos deportivos. También resulta necesario adecuar la normativa para las condiciones de edificación de la Residencia Universitaria en función de las necesidades funcionales de ésta.

La nueva propuesta remitida por la Universidad Politécnica de Cartagena el 17 de diciembre de 2010, adapta toda la actuación prevista a las determinaciones indicadas por los distintos informes sectoriales recibidos durante la tramitación, con objetivos mas limitados, introduciendo las siguientes modificaciones:

- La UO-2 (CA-6) del PEOPCH se modifica en los siguientes puntos:
 - Se precisa la delimitación de la misma para ajustarse a los límites de la parcela del antiguo edificio administrativo municipal de C/ Sor Francisca Armendáriz.
 - Se mantiene su uso dotacional pero pasando de equipamiento deportivo a equipamiento educativo universitario.
 - Se explícita la edificabilidad máxima que se fija en 7.800 m2.
- Se añade la UO-5 (CA-6) al PEOPCH con las siguientes características:
 - Uso dotacional de equipamiento educativo universitario, tal como ya estaba previsto.
 - Edificabilidad máxima de 23.000 m2 en 7 plantas como máximo (se mantiene la altura actual máxima permitida por el PEOP vigente de B+6). Para el caso de proponer una modificación concreta de esta altura máxima se contempla la tramitación de un Plan Especial que realice un estudio singular de la edificación y su influencia en el entorno.
 - Liberación de las condiciones de ocupación en planta de la edificación.
- Mantenimiento de las modificaciones de los artículos 96, 100 y 130 de las Normas del PEOPCH en cuanto a que remiten las condiciones de los equipamientos a lo que se establezca en el planeamiento general en razón de su rango normativo.

Con esta adaptación se eliminan las distintas zonas dentro de la Unidad de Ordenación UO-2 de la CA-6 y se ajusta la delimitación de la existente a la los límites de la parcela del antiguo edificio administrativo municipal, además, se crea una nueva Unidad de Ordenación, UO-5, antes incluida en la UO-2, y se mantienen todas las determinaciones del PEOPCH vigente en lo relativo a los Espacios Naturales de Interés.

Por tanto, tras lo descrito anteriormente, y teniendo en cuenta que con las últimas modificaciones se da cumplimiento a todos los informes externos obrantes en el expediente, se describe a continuación la propuesta de modificación que se considera necesaria en lo que se refiere al planeamiento.

2.4.1 DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA.

Se realizan las siguientes modificaciones puntuales:

- Reducción y modificación de las determinaciones funcionales y formales en suelo público en la unidad de actuación UO-2 del área de intervención CA-6 (San José):
 - Se mantiene el uso global de la unidad como Dotacional, y se cambia el uso de Equipamiento Deportivo (EJ), a Equipamiento Educativo Universitario (EEU).
 - Se reduce la Unidad de Ordenación UO-2 para ajustarse a los límites de la parcela del antiguo edificio administrativo municipal de C/ Sor Francisca Armendáriz.
 - Se explicita la edificabilidad máxima que se fija en 7.800 m².
- Creación de una nueva unidad de Ordenación, UO-5, que pertenece al Área de Intervención CA-6 y que incluye los terrenos en los que se sitúa el antiguo edificio administrativo del Ayuntamiento (E84405-C). Características:
 - Incluye la parcela de Equipamiento E84405-C, que cambia el uso de Equipamiento Genérico (EG) a Equipamiento Educativo Universitario (EEU).
 - Uso: Dotacional de Equipamiento Educativo Universitario.
 - Edificabilidad máxima de 23.000 m² en 7 plantas como máximo (se mantiene la altura actual máxima permitida por el PEOP vigente de B+6). Para el caso de proponer una modificación concreta de esta altura máxima se contempla la tramitación de un Plan Especial que realice un estudio singular de la edificación y su influencia en el entorno.
 - Liberación de las condiciones de ocupación en planta de la edificación.
 - Como consecuencia de lo anterior, se amplía el área de intervención CA-6 (San José)
 - Cambio de calificación en parcela de Equipamiento 84424-01 y 84424-02, Equipamiento Educativo Universitario (EEU).
 - Se mantiene como Equipamiento Educativo Universitario, indicando que en las parcelas con equipamientos se estará a lo especificado en el Plan General.
- Modificación de las Normas Urbanística Generales.
 - Se modifican los artículos 96, 100 y 130.

De esta forma, se consigue la ampliación de los Equipamiento Educativos Universitarios, posibilitando el desarrollo del Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena.

2.5 SITUACIÓN CATASTRAL

La presente modificación afecta a las siguientes fincas catastrales:

Manzana 84405

Finca 84405-01

Plaza Club Militar Santiago, 04

Titular catastral:

Universidad Politécnica de Cartagena. 100% de Concesión Administrativa

Ministerio de Defensa: 100% de Propiedad

Finca E84405-C

C/ Sor Francisca Armendáriz, s/n

Titular catastral:

Universidad Politécnica de Cartagena.

Finca E84405-E

Cerro de San José

Titular catastral:

Universidad Politécnica de Cartagena. 100% de Concesión Administrativa

Ministerio de Defensa: 100% de Propiedad

Manzana 84424

Finca 84424-01

Paseo Alfonso XIII, 38

Titular catastral: Universidad Politécnica de Cartagena.

Finca 84424-02

Paseo Alfonso XIII, 40

Titular catastral: Universidad Politécnica de Cartagena.

3 REGIMEN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL.

El trámite de Evaluación Ambiental de los instrumentos de planeamiento urbanístico se rige por lo establecido en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas sobre el Medio Ambiente (BOE nº 102 de 29.04.2006), y la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada (BORM nº 116 de 22.05.2009).

A estos efectos se considera que:

a) La Modificación Puntual proyectada no establece el marco para la futura autorización de proyectos legalmente sometidos a evaluación ambiental, por tratarse de actuaciones edificatorias destinadas a usos deportivos, culturales o residenciales de carácter urbano no incluidos en los supuestos de los Anexos del RDL 1/2008 que aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos .

b) La Modificación Puntual proyectada no requiere evaluación conforme a la normativa reguladora de la red Natura 2000, al realizarse las actuaciones sobre suelo urbano consolidado, alejado de cualquier espacio de Red Natura.

Según el punto 4 del Anexo IV de la Ley 4/2009 sobre Aplicación del Régimen de Evaluación Ambiental a los Instrumentos de Planeamiento Urbanístico y cumpliendo los condicionantes anteriores, quedan excluidos de evaluación ambiental de planes y programas los planes especiales de ordenación y protección de conjuntos históricos en suelo urbano.

Por tanto el presente proyecto queda excluido del procedimiento de evaluación ambiental.

4 PLANOS.

Se modifican los planos:

- O.11. Régimen urbanístico de la edificación y construcciones existentes
- O.12. Intervenciones programadas
- O.21. Ordenación general de usos
- O.31. Ordenación general de la edificación

5 NORMAS URBANÍSTICAS.

La modificaciones que afectan a las Normas Urbanísticas del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico, PEOP, son las siguientes:

5.1 NORMAS URBANÍSTICAS GENERALES

Se modifican los siguientes artículos:

Artículo 96. Fondo edificable

Artículo 100. Número de Plantas

Artículo 130. Condiciones generales

Artículo 96.

Se añade al punto 2 un nuevo apartado d).

Donde dice:

Artículo 96. Fondo edificable

...

2. Con carácter particular, el área en contacto con el Ensanche se ajustará a lo prevenido en las Normas Urbanísticas del PGM (4.2.2. VC3) que señalan un fondo edificable máximo de 13 metros, aunque el patio de manzana puede ser ocupado totalmente para usos no residenciales. Se indican las siguientes especialidades:

- a) La parcela 05 de la manzana 76428 queda afectado por la norma E1(Vc3) del Plan General. Su aprovechamiento viene fijado por la longitud de fachada y 13 metros de fondo edificable, que podrán ser ordenados mediante Estudio de Detalle. La altura es la especificada en el Plan General.
- b) Las parcelas 11, 12 y 13 de la manzana 80429 podrán aplicar lo prevenido en el artículo 4.2.8 de las Normas del Plan General vigente, relativo a los Estudios de Detalle.
- c) Con respecto a la situación y régimen aplicable a los edificios, construcciones y cuerpos de edificación que exceden de los fondos definidos en este artículo, se estará a lo especificado en estas Normas Urbanísticas.

Se sustituye por:

Artículo 96. Fondo edificable

...

2. Con carácter particular, el área en contacto con el Ensanche se ajustará a lo prevenido en las Normas Urbanísticas del PGM (4.2.2. VC3) que señalan un fondo edificable máximo de 13 metros, aunque el patio de manzana puede ser ocupado totalmente para usos no residenciales. Se indican las siguientes especialidades:

- a) La parcela 05 de la manzana 76428 queda afectado por la norma E1(Vc3) del Plan General. Su aprovechamiento viene fijado por la longitud de fachada y 13 metros de fondo edificable, que podrán ser ordenados mediante Estudio de Detalle. La altura es la especificada en el Plan General.
- b) Las parcelas 11, 12 y 13 de la manzana 80429 podrán aplicar lo prevenido en el artículo 4.2.8 de las Normas del Plan General vigente, relativo a los Estudios de Detalle.
- c) Con respecto a la situación y régimen aplicable a los edificios, construcciones y cuerpos de edificación que exceden de los fondos definidos en este artículo, se estará a lo especificado en estas Normas Urbanísticas.
- d). En las parcelas con equipamientos se estará a lo especificado en el Plan General.

Artículo 100.

Se modifica el apartado 4.

Donde dice:

Artículo 100. Número de Plantas

...

4. En las parcelas con equipamientos se estará a lo especificado en el Plan General. En todo caso, se reconoce la posibilidad de materializar un aprovechamiento suplementario equivalente al 15% del existente.

Se sustituye por:

Artículo 100. Número de Plantas

...

4. En las parcelas con equipamientos se estará a lo especificado en el Plan General.

Artículo 130.

Se modifica el apartado 3.

Donde dice:

Artículo 130. Condiciones generales

...

3. En los equipamientos existente antes de la aprobación del Plan, en el caso de ampliación el aprovechamiento final materializable será autorizable por la Comisión Técnica al caso. No obstante, la ocupación en planta no podrá exceder el 80%.

Se sustituye por:

Artículo 130. Condiciones generales

...

3. En los equipamientos existente antes de la aprobación del Plan, en el caso de ampliación el aprovechamiento final materializable será autorizable por la Comisión Técnica al caso.

5.2 NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES DE LAS ÁREAS DE INTERVENCIÓN

Se modifican las normas de la siguiente área de intervención:

Área de Intervención CA-6 (San José)

Se modifican las normas de la siguiente unidad de ordenación:

Unidad de Ordenación UO2 del Área de Intervención CA-6 (San José)

Se crea una Unidad de Ordenación:

Unidad de Actuación UO5 del Área de Intervención CA-6 (San José)

5.2.1 Determinaciones Generales del área de intervención CA-6 (San José)

Donde dice:

DETERMINACIONES GENERALES

DELIMITACION

La delimitación del Área de Intervención CA-6 (San José) se recoge en el plano mencionado.

NORMAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Se aplicará lo establecido en el plano O. 32 de título "Régimen arqueológico y de BIC" y el régimen establecido en el documento de Normas Urbanísticas Generales con las precisiones siguientes:

NORMAS DE PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Se estará a lo dispuesto en la normativa urbanística general y particular de protección.

UNIDADES DE ORDENACIÓN

El Área de Intervención CA-6 (San José) está conformada por varias Unidades de Ordenación, cuya suma coincide con el Area de Intervención, como se recoge en el plano, junto al resto de determinaciones pormenorizadas:

UO-1: Actuación Aislada

UO-2: Actuación Aislada

UO-3: Actuación Aislada

UO-4: Actuación Aislada

SUPERFICIE Y PLAZAS DE APARCAMIENTO TOTALES

La superficie total del Area es de 37.808 m2.

Los aparcamientos en edificación que deben conseguirse, como mínimo, son 400 plazas.

Se sustituye por:

DETERMINACIONES GENERALES

DELIMITACIÓN

La delimitación del Área de Intervención CA-6 (San José) se recoge en el plano mencionado.

NORMAS DE PROTECCIÓN ARQUEOLÓGICA

Se aplicará lo establecido en el plano 0.32 de título "Régimen Arqueológico y de BIC" y el régimen establecido en el documento de Normas Urbanísticas Generales con las precisiones siguientes:

NORMAS DE PROTECCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

Se estará a lo dispuesto en la normativa urbanística general y particular de protección.

UNIDADES DE ORDENACIÓN

El Área de Intervención CA-6 (San José) está conformada por varias Unidades de Ordenación, cuya suma coincide con el Área de Intervención, como se recoge en el plano, junto al resto de determinaciones pormenorizadas:

UO-1: Actuación Aislada

UO-2: Actuación Aislada

UO-3: Actuación Aislada

UO-4: Actuación Aislada

UO-5: Actuación Aislada

SUPERFICIE Y PLAZAS DE APARCAMIENTO TOTALES

La superficie total del Área es de 44.362 m².

Los aparcamientos en edificación que deben conseguirse, como mínimo, son 400 plazas

5.2.2 Área de Intervención CA-6. Unidad de actuación UO2.

Donde dice:

UNIDAD DE ORDENACIÓN UO-2

DATOS GENERALES

Clase de suelo:	Urbano consolidado
Superficie bruta:	15,671
Uso global de la Unidad	Dotacional
Superficie de suelo total destinada a equipamientos:	
Superficie de suelo total destinada a espacios libres SL:	
Superficie de suelo total destinada a comunicaciones:	
Superficie de suelo total destinada a uso privado:	-

DETERMINACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO Y GESTION

Desarrollo y gestión:	Actuación Aislada
Iniciativa:	Pública
Instrumentos de desarrollo:	Estudio de detalle, Proyecto de urbanización y de edificación, en su caso
Observaciones:	

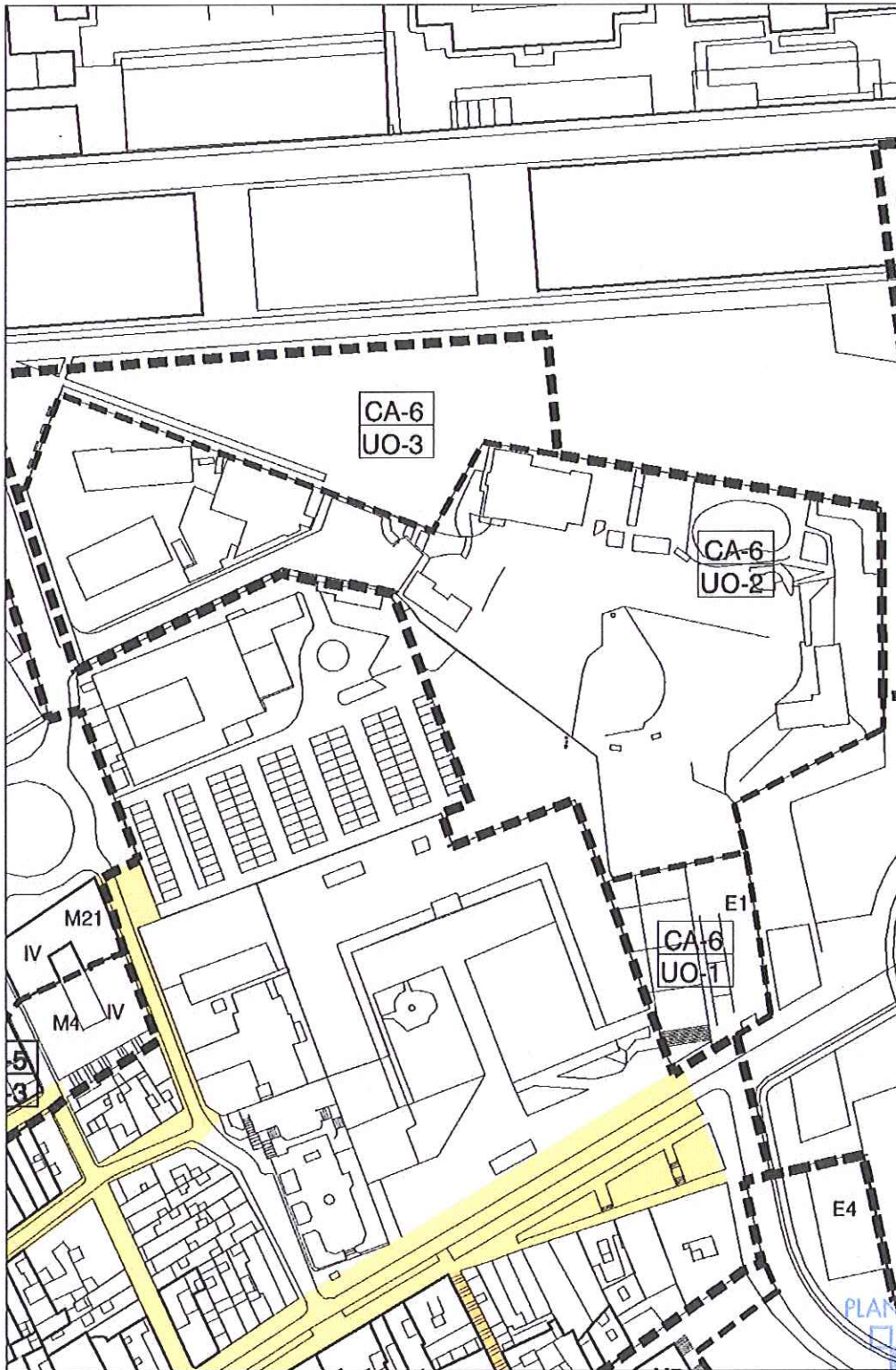
DETERMINACIONES FUNCIONALES Y FORMALES EN SUELO PUBLICO

Determinaciones relativas al Estudio de Detalle

El Estudio de Detalle determinará la edificación en su caso, la urbanización y la jardinería, teniendo presente las siguientes directrices:

- ◆ El volumen máximo permitido en nueva construcción nstruir será el actual.
- ◆ El número de plantas será el máximo que exista actualmente.
- ◆ El uso deberá ser de equipamiento deportivo.
- ◆ La urbanización deberá permitir la conexión con la zona del actual Ayuntamiento y con la parte donde se encuentra la Muralla Púnica.
- ◆ Se permitirá el arbolado autóctono en el piedemonte. Pero la zona superior se tratará con abolado de pequeño tamaño o arbustos mediterráneos.
- ◆ Se limpiará de maleza la parte de muralla que mira hacia la calle Capitanes Ripoll y, si no se ha ejecutado, el Ayuntamiento acondicionará toda la zona desde las murallas hasta dicha calle mediante una zona verde sin arbolado y con caminos interiores.

PLANO. UNIDAD DE ORDENACIÓN C-A6/ UO-2



Se sustituye por:

UNIDAD DE ORDENACIÓN UO-2

DATOS GENERALES

Clase de suelo:	Urbano consolidado
Superficie bruta:	14.121
Uso global de la Unidad:	Dotacional
Superficie de suelo total destinada a equipamientos:	
Superficie de suelo total destinada a espacios libres SL:	
Superficie de suelo total destinada a comunicaciones:	
Superficie de suelo total destinada a uso privado:	

DETERMINACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO Y GESTIÓN

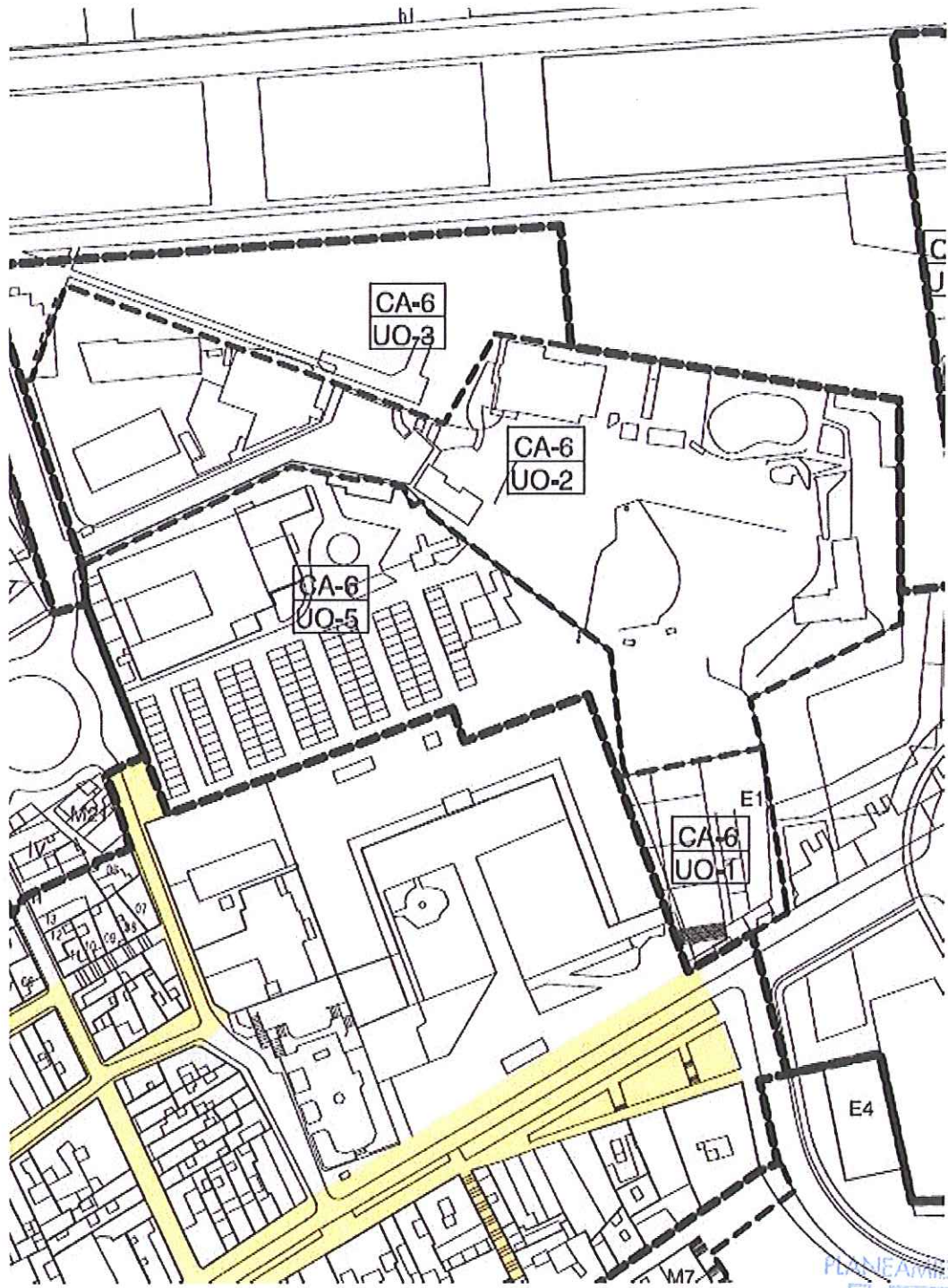
Desarrollo y gestión:	Actuación Aislada
Iniciativa:	Pública
Instrumentos de desarrollo:	Proyecto de urbanización y de edificación, en su caso.
Observaciones:	

DETERMINACIONES FUNCIONALES Y FORMALES EN SUELO PÚBLICO

Se tendrán presentes las siguientes directrices:

- ♦ La superficie máxima edificable será de 7.800 metros cuadrados construidos.
- ♦ El número de plantas será el máximo que exista actualmente.
- ♦ El uso deberá ser de Equipamiento Educativo Universitario (EEU)
- ♦ La urbanización deberá permitir la conexión con la zona actual del Ayuntamiento y con la parte donde se encuentra la Muralla Púnica.
- ♦ Se permitirá el arbolado autóctono en el piedemonte. Para la zona superior se tratará con arbolado de pequeño tamaño o arbustos mediterráneos.
- ♦ Se limpiará de maleza la parte de la muralla que mira hacia Capitanes Ripoll y, si no se ha ejecutado, el Ayuntamiento acondicionará toda la zona desde las murallas hasta dicha calle mediante una zona verde sin arbolado y con caminos interiores.

Plano. Unidad de Ordenación CA-6 / UO2



5.2.3 Área de Intervención CA-6. Unidad de actuación UO5.

Se crea la norma urbanística particular de la unidad de ordenación:

UNIDAD DE ORDENACIÓN UO-5

DATOS GENERALES

Clase de suelo:	Urbano consolidado
Superficie bruta:	8.104
Uso global de la Unidad:	Dotacional
Superficie de suelo total destinada a equipamientos:	
Superficie de suelo total destinada a espacios libres SL:	
Superficie de suelo total destinada a comunicaciones:	
Superficie de suelo total destinada a uso privado:	

DETERMINACIONES RELATIVAS AL DESARROLLO Y GESTIÓN

Desarrollo y gestión:	Actuación Aislada
Iniciativa:	Pública
Instrumentos de desarrollo:	Proyecto de Urbanización y de Edificación. Plan Especial en su caso.
Observaciones:	

DETERMINACIONES FUNCIONALES Y FORMALES EN SUELO PÚBLICO

Se tendrán presentes las siguientes directrices:

- ♦ La superficie máxima edificable será de 23.000 metros cuadrados construidos.
- ♦ El número de plantas máximo permitido será de B+6. Para modificar, en su caso, el número de plantas permitido, deberá tramitarse un Plan Especial.
- ♦ El uso deberá ser de Equipamiento Educativo Universitario (EEU)

Plano. Unidad de Ordenación CA-6 / UO5



5.3 NORMAS URBANÍSTICAS PARTICULARES DE PARCELA.

En la página 190 de 197, del Documento Original del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

DONDE DICE:

Manzana: 84405

E84405-C Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n // RU: Conservación - Renovación // RP: Sin protección // EI: - // EB: - // ZA: Zona A
NP: B+6 // UG: Dotacional. E. Genérico // SG: Ejecución Directa

SE SUSTITUYE POR:

Manzana: 84405

E84405-C Calle Sor Francisca Armendáriz, s/n // RU: Fuera de Ordenación, por estar en unidad de O. que así lo exige// RP: Sin protección // EI: - // EB: - // ZA: Zona A
NP: Según lo determinado en el Área de Intervención correspondiente // UG: Dotacional. E. Educativo universitario // SG: Según lo determinado en el Area de intervención CA-6. Unidad UO-5

En la página 190 de 197, del Documento Original del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

DONDE DICE:

Manzana: 84405

E84405-E Cerro de San José, - // RU: Espacio público // RP: Espacio Natural de Interés // EI: - // EB: - // ZA: Ver Normativa Particular del Área de Intervención
NP: - (espacio público) // UG: Dotacional. Espacio libre público // SG: Espacio público ya obtenido

SE SUSTITUYE POR:

Manzana: 84405

E84405-E Cerro de San José, - // RU: Espacio público // RP: Espacio Natural de Interés // EI: - // EB: - // ZA: Ver Normativa Particular del Area de Intervención
NP: - (espacio público) // UG: Dotacional. E. Educativo universitario // SG: Espacio público ya obtenido

En la página 191 de 197, del Documento Original del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

DONDE DICE:

Manzana: 84424

E84424-01 Paseo Alfonso XIII, 38 // RU: Conservación -
Renovación // RP: Sin protección // EI: - // EB: - // ZA: Sin zona
NP: B+2 // UG: Dotacional. E. Educativo universitario // SG: Ejecución
Directa

SE SUSTITUYE POR:

Manzana: 84424

E84424-01 Paseo Alfonso XIII, 38 // RU: Conservación -
Renovación // RP: Sin protección // EI: - // EB: - // ZA: Sin zona
NP: Según necesidades funcionales // UG: Dotacional. E. Educativo
universitario // SG: Ejecución Directa

En la página 191 de 197, del Documento Original del PLAN ESPECIAL DE ORDENACIÓN Y PROTECCIÓN DEL CONJUNTO HISTÓRICO DE CARTAGENA.

DONDE DICE:

Manzana: 84424

E84424-02 Paseo Alfonso XIII, 40 // RU: Conservación - Renovación // RP: Sin protección // EI: - // EB: - // ZA: Sin zona
NP: B+2 // UG: Dotacional. E. Educativo universitario // SG: Ejecución Directa

SE SUSTITUYE POR:

Manzana: 84424

E84424-02 Paseo Alfonso XIII, 40 // RU: Conservación - Renovación // RP: Sin protección // EI: - // EB: - // ZA: Sin zona
NP: Según necesidades funcionales // UG: Dotacional. E. Educativo universitario // SG: Ejecución Directa

6 PLAN DE ACTUACIONES Y ESTUDIO ECONÓMICO.

El Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico es un plan minucioso y detallado, dadas las propias características de su objeto y las especificidades del Conjunto Histórico de Cartagena, tanto en lo relativo a su interesante Patrimonio Arquitectónico como a su rico Patrimonio Arqueológico.

Las implantación de la Universidad Politécnica de Cartagena en el ámbito del Conjunto Histórico, han supuesto la revitalización de una parte importante del recinto, así como la recuperación de espacios urbanos y de edificios de interés histórico y arquitectónico, constituyendo un factor decisivo para reforzar la actual situación de centralidad en el marco de la ciudad y la región.

La presentación del proyecto de CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL UPCT avanza en la consecución de estos objetivos.

Mediante escrito de 11 de diciembre de 2009 (Registro entrada en el Ayuntamiento 14 de diciembre de 2009), la Universidad Politécnica de Cartagena, solicita, la realización de las precisiones normativas que sean requeridas en el planeamiento vigente en el ámbito de actuación, para posibilitar la ejecución del citado proyecto.

En consecuencia, y tal y como se ha justificado en el apartado 2.2 "Necesidad y Oportunidad de la Modificación Puntual del Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico", se desglosan las modificaciones que afectan al Plan de Actuación y Estudio Económico y Financiero.

6.1 PLAN DE ACTUACIÓN.

La modificación planteada modifica el Plan de Actuación en las siguientes acciones:

En la página 8 de 20 donde dice:

Actuación: UO-6

O.12	Intervención edificatoria. Rehabilitación	Actuación aislada	CCAA	340	275.400	45.822.704
O.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.936	1.136.312	189.066.373
O.12	Intervención urbanizadora. Remodelación	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.451	224.905	37.421.043
O.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Actuación aislada	Ayuntamiento	505	0	0
O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Actuación aislada	Ayuntamiento	12.995	164.775	32.407.933
O.12	Planeamiento y proyectos	Actuación aislada	CCAA	340	22.946	3.817.866
O.12	Planeamiento y proyectos	Actuación aislada	Ayuntamiento	2.442	126.963	21.457.567
O.12	Planeamiento y proyectos	Actuación aislada	Ayuntamiento	14.436	47.739	7.943.035
Total de las actuaciones				2.031.039	337.936.421	

Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria

21.554.047 3.586.291.742 7.253.579 1.206.893.966

Se sustituye por:

Actuación: UO-6

O.12	Intervención edificatoria. Rehabilitación	Actuación aislada	CCAA	340	275.400	45.822.704
O.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.936	1.136.312	189.066.373
O.12	Intervención urbanizadora. Remodelación	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.451	224.905	37.421.043
O.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Actuación aislada	Ayuntamiento	505	0	0
O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Actuación aislada	Ayuntamiento	6.650	95.750	16.597.004
O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento Jardín Botánico	Actuación aislada	Institución pública	6.335	969.410	166.287.766
O.12	Planeamiento y proyectos	Actuación aislada	CCAA	340	22.946	3.817.866
O.12	Planeamiento y proyectos	Actuación aislada	Ayuntamiento	2.442	126.963	21.457.567
O.12	Planeamiento y proyectos	Actuación aislada	Ayuntamiento	14.436	47.739	7.943.035
Total de las actuaciones				2.935.425	488.413.357	

Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria

22.458.433 3.736.768.677 7.253.579 1.206.893.966

En la página 20 de 20 donde dice:

AREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSE)

Actuación: UO-2

O.12 Planeamiento y proyectos	Estudio de detalle	Actuación aislada	Ayuntamiento	15.671	7.875	1.310.290
O.12 Intervención urbanizadora. Reurbanización	Previsión ejecución Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	15.671	940.260	156.446.100
O.12 Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	15.671	106.955	17.795.744
Total de las actuaciones				1.055.090		175.552.134

se sustituye por:

Actuación: UO-2

O.12 Planeamiento y proyectos	Previsión ejecución Urbanización	Actuación aislada	Institución Pública	2.800	4.500.000	749.737.000
O.12 Planeamiento y proyectos	E.E.U.	Actuación aislada	Institución Pública	5.000	6.800.000	1.131.424.800
O.12 Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. Sistema de espacios libres. Jardín Botánico	Actuación aislada	Institución Pública	9.213	1.459.443	241.832.547
O.12 Intervención urbanizadora. Reurbanización	Previsión ejecución Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	6.459	387.480	64.471.247
O.12 Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	15.671	106.955	17.795.744
Total de las actuaciones				13.247.876		2.204.261.336

Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria

33.463.616

5.567.877.223

y se amplía el capítulo con las actuaciones de la UO 5

Actuación: UO-5

0.12	Planeamiento y proyectos	E.E.U.	Actuación otorgada	Institución Pública	23.000	13.000.000	2.163.019.000
Total de las actuaciones							
				13.000.000		2.163.019.000	
Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria				33.463.616		5.587.877.223	0

quedando el cuadro resumen por cuatrienios como:

Resumen por Cuatrienios

	Coste ejecución		Ingresos Ayuntamiento	
	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
Cuatrenio I	90.654.691	15.083.671.120	8.741.911	1.454.531.676
Cuatrenio II	36.124.103	6.010.545.253	22.776.285	3.789.654.819
Cuatrenio III	45.766.340	7.614.878.175	0	0
TOTALES	172.545.133	28.709.094.549	31.518.196	5.244.186.495

6.2 ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

En el Estudio Económico Financiero, se asigna la actuación correspondiente las acciones que implican la modificación.

A continuación se realiza detalle pormenorizado del documento de "Plan de Actuaciones y Estudio Económico", que resulta modificado.

En el Detalle por Áreas de Intervención y Actuaciones Unitarias, en la página 12 de 17, donde dice:

Actuación: UO-6

O.12	Intervención edificatoria. Rehabilitación	Dotacional. Equipamiento E2	Actuación aislada	CCAA	340	275.400	45.822.704
O.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Dotacional. Equipamiento E3	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.036	1.136.312	189.062.373
O.12	Intervención urbanizadora. Remodelación	Dotacional. Red vial	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.451	224.205	37.421.043
O.12	Intervención urbanizadora. Nueva Edificación	Dotacional. Servicio Público E4	Actuación aislada	Ayuntamiento	505	0	0
O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. sistema de espacios libres	Actuación aislada	Ayuntamiento	12.085	194.775	32.407.833
O.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Edificación (E2)	Actuación aislada	CCAA	340	22.840	3.817.800
O.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Edificación (E3 y E4)	Actuación aislada	Ayuntamiento	2.442	128.263	21.457.567
O.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	14.438	47.739	7.943.035
Total por actuación						2.031.039	337.936.421

Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria

21.554.047 3.586.291.742 7.253.579 1.206.893.966

se sustituye por:

Actuación: UO-6

O.12	Intervención edificatoria. Rehabilitación	Dotacional. Equipamiento E2	Actuación aislada	CCAA	340	275.400	45.822.704
O.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Dotacional. Equipamiento E2	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.036	1.136.312	189.062.373
O.12	Intervención urbanizadora. Remodelación	Dotacional. Red vial	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.451	224.205	37.421.043
O.12	Intervención urbanizadora. Nueva Edificación	Dotacional. Servicio Público E4	Actuación aislada	Ayuntamiento	505	0	0
O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. sistema de espacios libres	Actuación aislada	Ayuntamiento	6.660	96.760	16.567.004
O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Jardín Botánico	Actuación aislada	Institución pública	2.335	260.410	166.287.760
O.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Edificación (E2)	Actuación aislada	CCAA	340	22.840	3.817.800
O.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Edificación (E3 y E4)	Actuación aislada	Ayuntamiento	2.442	128.263	21.457.567
O.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	14.438	47.739	7.943.035
Total de las actuaciones						2.935.425	488.410.357

Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria

22.458.433 3.736.768.678 7.250.579 1.206.893.966

En el Detalle por Áreas de Intervención y Actuaciones Unitarias, en la página 14 de 17, donde dice:

Actuación: UO-2

C.12 Planeamiento y proyectos	Estudio de detalle	Actuación a síaca	Ayuntamiento	15.871	7.575	1.310.290
C.12 Intervención urbanizadora. Reurbanización	Provisión ejecución Urbanización	Actuación a síaca	Ayuntamiento	15.871	940.280	169.445.100
C.12 Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación a síaca	Ayuntamiento	15.871	128.265	17.785.744
Total por actuación				1.055.090	175.552.134	

se sustituye por:

Actuación: UO-2

O.12 Planeamiento y proyectos	Provisión ejecución Urbanización	Actuación aislada	Institución Pública	2.300	4.500.000	748.737.000
O.12 Planeamiento y proyectos	E.E.U.	Actuación aislada	Institución Pública	5.000	6.300.000	1.131.424.800
O.12 Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. Sistema de espacios libres. Jardín Botánico	Actuación aislada	Institución Pública	9.213	1.453.443	241.832.547
O.12 Intervención urbanizadora. Reurbanización	Provisión ejecución Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	6.458	387.480	64.471.247
O.12 Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	15.671	106.955	17.795.744
Total de las actuaciones				13.247.878	2.204.261.338	

y en el mismo capítulo en la siguiente página se complementa con las previsiones en la UO5

Actuación: UO-5

O.12 Planeamiento y proyectos	E.E.U.	Actuación aislada	Institución Pública	23.000	13.000.000	2.163.018.000
Total de las actuaciones				13.000.000	2.163.018.000	
Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria				33.463.816	3.404.859.223	

En el Detalle por Áreas de Intervención y Actuaciones Unitarias, donde dice:

Resumen por Áreas de Intervención y Actuaciones Unitarias

	Coste ejecución		Ingresos. Ayuntamiento	
	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
ACTUACIÓN UNITARIA	30.105.218	5.009.086.802	250.000	41.596.500
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-1 (CONCEPCIÓN)	12.683.458	2.110.349.860	2.886.002	480.190.269
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-11 (INSTALACIONES PORTUARIAS)	6.511.071	1.083.351.059		
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-2 (MOLINETE)	13.882.895	2.309.919.438	8.114.522	1.350.142.829
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-3 (TEATRO ROMANO)	15.807.965	2.630.224.119		
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-4 (UNIVERSIDAD)	21.554.047	3.586.291.742	7.253.579	1.206.893.966
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-5 (MONTESACRO)	24.223.314	4.030.420.397	11.525.761	1.917.725.221
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)	8.270.828	1.376.150.018		
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-7 (CUARTEL DE INSTRUCCIÓN)	1.880.710	312.923.750		
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-8 (SAN FULGENCIO)	5.720.264	951.771.764	856.653	142.535.129
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-9 (CARLOS III)	5.808.190	966.401.457	631.679	105.102.581
TOTALES	146.447.961	24.366.890.407	31.518.196	5.244.186.495

se sustituye por:

Resumen por Areas de Intervención y Actuaciones Unitarias

	Coste ejecución		Ingresos Ayuntamiento	
	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
ACTUACIÓN UNITARIA	30.105.218	5.009.086.802	250.000	41.596.500
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-1 (CONCEPCIÓN)	12.683.458	2.110.349.861	2.886.002	480.190.269
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-11 (INSTALACIONES PORTUARIAS)	6.511.071	1.083.351.059	0	0
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-2 (MOLINETE)	13.882.895	2.309.919.438	8.114.522	1.350.142.829
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-3 (TEATRO ROMANO)	15.807.965	2.630.224.119	0	0
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-4 (UNIVERSIDAD)	22.458.433	3.736.768.678	7.253.579	1.206.893.966
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-5 (MONTESACRO)	24.223.314	4.030.420.397	11.525.761	1.917.725.221
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)	33.463.616	3.404.859.223	0	0
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-7 (CUARTEL DE INSTRUCCIÓN)	1.880.710	312.923.750	0	0
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-8 (SAN FULGENCIO)	5.720.264	951.771.764	856.653	142.535.129
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-9 (CARLOS III)	5.808.190	966.401.457	631.679	105.102.581
TOTALES	172.545.133	26.546.076.549	31.518.196	5.244.186.495

En el Detalle por Tipos de Intervención: Intervención Urbanizadora. Acondicionamiento, en la página 17 de 37, donde dice:

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-4 (UNIVERSIDAD)

Actuación: UO-6					
Dotacional, sistema de espacios libres	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	194.775	32.407.833
Total poractuaciones				194.775	32.407.833
Total por Area de Intervención o Actuación Unitaria				194.775	32.407.833

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)

Actuación: UO-3					
Dotacional, sistema de espacios libres	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	118.014	19.635.877
Total poractuaciones				118.014	19.635.877
Actuación: UO-4					
Dotacional, sistema de espacios libres	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	82.905	13.794.231
Total poractuaciones				82.905	13.794.231
Total por Area de Intervención o Actuación Unitaria				200.919	33.430.109

se sustituye por:

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-4 (UNIVERSIDAD)

Actuación: UO-6

O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. sistema de espacios libres	Actuación aislada	Ayuntamiento	6.650	99.750	16.597.004
O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. sistema de espacios libres. Jardín Botánico	Actuación aislada	Institución pública	6.305	999.410	166.287.766
Total de las actuaciones							
Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria							
						1.099.160	182.884.769
						1.099.160	182.884.769

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)

Actuación: UO-2

O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. Sistema de espacios libres. Jardín Botánico	Actuación aislada	Institución Pública	9.213	1.453.443	241.832.547
Total de las actuaciones							
						1.453.443	241.832.547

Actuación: UO-3

O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. sistema de espacios libres	Actuación aislada	Ayuntamiento	3.934	118.014	19.635.878
Total de las actuaciones							
						118.014	19.635.878

Actuación: UO-4

O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. sistema de espacios libres	Actuación aislada	Ayuntamiento	5.527	82.905	13.794.231
------	--	--	-------------------	--------------	-------	--------	------------

Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria

1.654.362 **275.262.656**

En el Detalle por Tipos de Intervención: Reurbanización, en la página 30 de 37, donde dice:

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)

Actuación: UO-1					
Dotacional, sistema de espacios libres	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	80.730	13.432.342
Total poractuaciones				80.730	13.432.342
Actuación: UO-2					
Previsión ejecución Urbanización	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	940.260	156.446.100
Total poractuaciones				940.260	156.446.100

se sustituye por:

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)

Actuación: UO-1					
O.12 intervención urbanizadora, Reurbanización		Dotacional, sistema de espacios libres	Ayuntamiento	80.730	13.432.342
Total de las actuaciones				80.730	13.432.342
Actuación: UO-2					
O.12 intervención urbanizadora, Reurbanización		Previsión ejecución Urbanización	Ayuntamiento	387.480	64.471.247
Total de las actuaciones				387.480	64.471.247
Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria				468.210	77.903.589



En el Detalle por Tipos de Intervención: Planeamiento y Proyectos, en la página 36 de 37, donde dice:

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)

Actuación: UO-1						
Proyecto de Edificación (E1)						
Proyecto de Urbanización	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.630	86.091	14.324.320
Total poractuaciones	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	897	9.183	1.527.929
Actuación: UO-2						
Estudio de detalle						
Proyecto de Urbanización	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	15.671	7.875	1.310.290
Total poractuaciones	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	15.671	106.955	17.795.744
Actuación: UO-3						
Proyecto de Urbanización	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	4.166	21.016	3.995.861
Total poractuaciones					24.016	3.995.861
Actuación: UO-4						
P.de Edificación (Aparcamiento)	O.24	Actuación aislada	Ayuntamiento	12.000	287.820	47.889.219
Proyecto de Urbanización	O.12	Actuación aislada	Ayuntamiento	15.959	116.228	19.336.719
Total poractuaciones					404.048	67.227.938
Total por Area de Intervención o Actuación Unitaria						
					638.167	106.182.081

se sustituye por:

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)

Actuación: UO-1

O.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Edificación (E1)	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.230	22.051	14.304.320
O.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	597	9.423	1.527.529
Total de las actuaciones					95.274	15.852.249	

Actuación: UO-2

O.12	Planeamiento y proyectos	Provisión ejecución Urbanización	Actuación aislada	Institución Pública	2.900	4.500.000	748.737.000
O.12	Planeamiento y proyectos	E.E.U.	Actuación aislada	Institución Pública	5.000	6.800.000	1.131.424.800
O.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	15.671	106.955	17.795.744
Total de las actuaciones					11.406.955	1.897.957.544	

Actuación: UO-5

O.12	Planeamiento y proyectos	E.E.U.	Actuación aislada	Institución Pública	23.000	13.000.000	2.163.018.000
Total de las actuaciones					13.000.000	2.163.018.000	

Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria

24.930.293	1.995.033.592
-------------------	----------------------

En el Detalle por Tipos de Intervención, donde dice:

Resumen por tipos de intervención

	Coste ejecución		Ingresos Ayuntamiento	
	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
Expropiaciones	19.763.498	3.288.369.450		
Intervención edificatoria. Nueva Edificación	70.497.391	11.729.778.979	31.266.196	5.202.589.995
Intervención edificatoria. Rehabilitación	13.394.824	2.228.711.186	250.000	41.596.500
Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	6.770.814	1.126.568.658		
Intervención urbanizadora. Remodelación	11.616.953	1.932.898.383		
Intervención urbanizadora. Reurbanización	17.150.216	2.853.555.839		
Planoamiento y proyectos	7.254.264	1.207.007.910		
TOTALES	146.447.961	24.366.890.407	31.518.196	5.244.186.495

se sustituye por

Resumen por tipos de intervención

	Coste ejecución		Ingresos Ayuntamiento	
	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
Expropiaciones	19.763.499	3.288.369.452		
Intervención edificatoria. Nueva Edificación	70.497.391	11.729.778.982	31.268.196	5.202.589.995
Intervención edificatoria. Rehabilitación	13.394.824	2.228.711.184		
Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	9.128.641	1.518.878.138		
Intervención urbanizadora. Remodelación	11.616.953	1.932.898.384		
Intervención urbanizadora. Reurbanización	16.597.436	2.761.580.986		
Planeamiento y proyectos	31.546.389	3.085.859.422		
TOTALES	172.545.133	26.546.076.549	31.518.196	5.244.186.495

En el Detalle por Ente o Administración Actuante: Ayuntamiento, en la página 12 de 23 donde dice:

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-4 (UNIVERSIDAD)

Actuación: UO-6

C.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Dotacional. Equipamiento E3	Actuación asistida	1.868	1.138.312	189.088.373
C.12	Intervención urbanizadora. Remodelación	Dotacional. Red viaria	Actuación asistida	1.451	224.805	37.421.043
C.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Dotacional. Servicio Público E4	Actuación asistida	505	0	0
C.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. sistema de espacios libres	Actuación asistida	12.886	194.775	32.407.833
C.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Edificación (E3 y E4)	Actuación asistida	2.442	120.883	21.457.587
C.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación asistida	14.438	47.739	7.943.035
Total de las actuaciones				1.732.693	288.295.851	

Total por Área de Intervención o Actuación Unitaria:

4,229,447 703,720,732 7,253,579 1,206,893,966

se sustituye por:

Actuación: UO-6

C.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Dotacional. Equipamiento E3	Actuación asistida	1.208	1.138.312	189.088.373
C.12	Intervención urbanizadora. Remodelación	Dotacional. Red viaria	Actuación asistida	1.451	224.805	37.421.043
C.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Dotacional. Servicio Público E4	Actuación asistida	505	0	0
C.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento	Dotacional. sistema de espacios libres	Actuación asistida	6.550	99.750	16.597.004
C.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Edificación (E3 y E4)	Actuación asistida	2.442	122.883	21.457.587
C.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación asistida	14.438	47.739	7.943.035
Total de las actuaciones				1,637,669	272,485,022	

Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria

4,134,423 687,909,904 7,253,579 1,206,893,966

En el Detalle por Ente o Administración Actuante: Ayuntamiento, en la página 13 de 23 donde dice:

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)

Actuación: UO-1

C.1.2	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Dotación. Equipamiento E1	Actuación aislada	1.630	958.588	159.152.107
C.1.2	Intervención urbanizadora. Reurbanización	Dotación. sistema de espacios libres	Actuación aislada	997	50.730	12.432.342
C.1.2	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Edificación (E1)	Actuación aislada	1.630	96.091	14.334.320
C.1.2	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	997	9.183	1.527.822
Total de las actuaciones					1.132.569	188.443.698

Actuación: UO-2

C.1.2	Planeamiento y proyectos	Estudio de detalle	Actuación aislada	15.671	7.575	1.310.290
C.1.2	Intervención urbanizadora. Reurbanización	Previsión ejecución Urbanización	Actuación aislada	15.671	940.260	159.442.100
C.1.2	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	15.671	108.953	17.733.744

se sustituye por:

ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)

Actuación: UO-1

C.12	Intervención edificatoria. Nueva Edificación	Dotacional. Equipamiento E1	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.530	858.588	159.159.107
C.12	Intervención urbanizadora. Reurbanización	Dotacional. sistemas de espacios libres	Actuación aislada	Ayuntamiento	887	80.730	13.422.342
C.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Edificación (E1)	Actuación aislada	Ayuntamiento	1.590	88.091	14.324.320
C.12	Planeamiento y proyectos	Proyecto de Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	887	9.782	1.527.829
Total de las actuaciones							188.443.698

Actuación: UO-2

C.12	Intervención urbanizadora. Reurbanización	Previsión ejecución Urbanización	Actuación aislada	Ayuntamiento	8.488	387.480	84.471.247
Total de las actuaciones							82.266.991

Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria

7.710.173 **1.282.864.976**

y se crea un apartado nuevo en Estudio Económico: detalle por Ente o Administración Actuante. Institución Pública

Plano Tipo Intervención	Acciones	Ejecución	Responsable	Superficie	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
-------------------------	----------	-----------	-------------	------------	-------	---------	-------	---------

INSTITUCIÓN PÚBLICA

Plano Tipo Intervención	Acciones	Ejecución	Responsable	Superficie	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-4 (UNIVERSIDAD)								
Actuación: UO-6								
O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento Jardín Botánico	Actuación aliada	Institución pública	6.335	969.410	166.287.765	969.410	166.287.765
Total de las actuaciones								
Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria								
ÁREA DE INTERVENCIÓN CA-6 (SAN JOSÉ)								
Actuación: UO-2								
O.12	Planteamiento y proyectos	Provisión ejecución Urbanización	Institución Pública	2.800	4.500.000	748.737.000	4.500.000	748.737.000
O.12	Planteamiento y proyectos	E.E.U.	Institución Pública	5.000	6.000.000	1.131.424.800	6.000.000	1.131.424.800
O.12	Intervención urbanizadora. Acondicionamiento Jardín Botánico	Dotación. Sistema de espacios libres. Jardín Botánico	Institución Pública	9.213	1.453.443	241.832.547	1.453.443	241.832.547
Total de las actuaciones								
Actuación: UO-5								
O.12	Planteamiento y proyectos	E.E.U.	Institución Pública	23.000	13.000.000	2.163.018.000	13.000.000	2.163.018.000
Total de las actuaciones								
Total del Área de Intervención o Actuación Unitaria								

	Coste ejecución		Ingresos Ayuntamiento	
	Euros	Pesetas	Euros	Pesetas
Ayuntamiento	76.077.409	12.990.987.747	31.410.196	5.226.216.807
CCAA	23.874.655	3.972.408.555	0	0
Promotor Privado	43.840.217	7.294.398.134	108.000	17.969.668
Institución Pública	26.752.852	2.288.282.113	0	0
TOTALES	172.545.133	26.546.076.549	31.518.196	5.244.186.495

La propuesta presentada para el desarrollo del Campus de Excelencia Internacional de la Universidad Politécnica de Cartagena estima una inversión de 64.709.678 euros.

7 CONCLUSIÓN

Con el presente texto y planos que lo acompañan, se da por concluido el documento refundido de la Modificación Puntual del Plan Especial del Casco Histórico de Cartagena Nº 3, para su tramitación procedente.

Cartagena, enero de 2011

EL ARQUITECTO MUNICIPAL..

Fdo.- Mariano Rueda Sánchez

LA ARQUITECTO MUNICIPAL..

Fdo.- Antonia Martínez Inglés

TEXTO REFUNDIDO
Recoge condiciones del acuerdo plenario
de fecha 10.01.11
EL SECRETARIO DE LA GERENCIA



ANEXO I. Documentos de adhesión a la propuesta de la Universidad Politécnica de Cartagena al Campus de Excelencia Internacional

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN

AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER.

AYUNTAMIENTO DE TORREPACHECO.

AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

PRESIDENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES, EMPRESA E INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA.

AGENCIA DE DESARROLLO REGIONAL (INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA).

CAMARA DE COMERCIO DE CARTAGENA

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE CARTAGENA.

CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UPCT.

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UPCT.

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA EDIFICACIÓN DE LA UPCT.

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA DE LA UPCT.

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UPCT.

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UPCT.

DELEGACIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA ESCUELA UNIVERSITARIA DE INGENIERÍA TÉCNICA CIVIL DE LA UPCT.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.(PSOE) GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE). AGRUPACIÓN DE CARTAGENA.

UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES. UNIÓN COMARCAL DE CARTAGENA.

SINDICATO DE COMISIONES OBRERAS COMARCA DE CARTAGENA.

REAL E ILUSTRE COFRADÍA DE N.TRO. PADRE JESÚS NAZARENO.

CADENA COPE.

PERIODICO EL FARO

RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA (RTVE). CORPORACIÓN RADIO TELEVISIÓN ESPAÑOLA EN CARTAGENA.

CONFEDERACIÓN COMARCAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE
CARTAGENA (COEC).

ASOCIACION JÓVENES EMPRESARIOS DE CARTAGENA (AJE).

CENTRO TECNOLÓGICO NAVAL Y DEL MAR.

AISLAMIENTOS DESMONTABLES, S.L..

APPLICATION MOBILE MACHINERY, S.L..

BEL COMPOSITE IBÉRICA.

BIONET INGENIERÍA.

GRUPO UPPER. SOCIEDAD COOPERATIVA.

INDRA SISTEMAS, S.A..

MTORRES DISEÑOS INDUSTRIALES, S.A.U..

PARQUE CIENTÍFICO DE MURCIA.

PARQUE TECNOLÓGICO DE FUENTE ÁLAMO (MURCIA).

PUERTAS PADILLA, S.A.

SIEMES, S.A..

SISTEPLAST, PVC, S.L..

TALLERES ANDRÉS MARTÍNEZ, S.A. (TAMAR).

SABIC INNOVATIVE PLASTICS